



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**Proyecto de Ley – Diputado Gustavo Guzmán**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON**  
**FUERZA DE LEY:**

**Proyecto de Ley. Adhesión a la Ley de Leches.**

**Artículo 1:** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la Adhesión a la Ley de Leches Medicamentosas aprobada por la Cámara de Diputados de la Nación, el día 19 próximo pasado.

**Artículo 2:** De forma



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

### **Fundamentación:**

Hace unos días la Cámara de Diputados de la Nación aprobó la llamada Ley de Leches. El objetivo fundamental de esta Ley es otorgar la cobertura de leches medicamentosas a los niños que padecen alergias a las proteínas que contienen las leches comunes.

Con esta nueva Ley, se amplía el Programa Médico Obligatorio (PMO) promoviéndose así, más acciones estatales comprometidas con el cuidado .y la salud de los niños.

Para las familias que deben adquirir estas leches medicamentosas, implica un costo demasiado elevado, económicamente imposible de afrontar. Es por esto que el Estado debe materializar esfuerzos para cubrir y dar soluciones a esta problemática que afecta a muchos niños. Nuestra provincia no debe estar ajena a esta realidad y actuar en consecuencia desde Programas de Salud que cubran directamente a los niños entrerrianos que padezcan esta afección.

La Ley de Leches medicamentosas entonces, debe concretarse desde un servicio de prestación que deberá incorporarse a los Programas Sanitarios públicos de nuestra provincia e instar a las obras sociales y prepagas a regirse con esta nueva Ley.